

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

08 MAR. 2023

Téngase en cuenta el emplazamiento surtido en el registro nacional de emplazados.

Como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial los emplazados **Ingrid Salzburg Garros, Olga Satoria Palacio León, Jorge Milton Galindo Alvarado y Luis Ángel Parra Moreno**, se les designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del proceso, a la Dra. YOLANDA GARCIA o al Dr. ALVARO ESCOBAR ROJAS o al Dr. IVAN ALFREDO ALFARO

Notifíquesele a través de correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Por concepto de gastos de curaduría, se señala la suma de \$600.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante, acredítese su pago.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

<p align="center">JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 Hoy 09 MAR. 2023 EL Srío. <i>[Signature]</i> RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>

Igm